



**EXTIENDE MEDIDAS DE SALUD INTERNA
PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y
SERVICIOS TRASPASADOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 9282

Chillán Viejo, 24 NOV 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

2. Lo dispuesto en el art. 184 del Código del Trabajo, que indica "*El empleador **estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores**, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales*".

3. Lo que dispone el inciso 3 del art. 1° del Código del Trabajo el cual expresa "*Con todo, los trabajadores de las entidades señaladas en el inciso precedente se sujetarán a las normas de este Código en los aspectos o materias no regulados en sus respectivos estatutos, siempre que ellas no fueren contrarias a estos últimos*".

4. Decreto alcaldicio N°8.081 de fecha 20 de octubre de 2022, el cual dispuso el uso obligatorio de mascarillas para los funcionarios de la municipalidad y de sus servicios traspasados por el plazo de 30 días.

5. Que las circunstancias que se tuvieron a la vista para dictar dicho acto administrativo se han mantenido en el tiempo y en algunos casos se han agravado como la tasa de incidencia de contagio, debiendo por ende extender la medida.

DECRETO:

1. **EXTIENDASE** el uso obligatorio de mascarillas y uso de alcohol gel a los funcionarios dependientes de la municipalidad y de sus servicios traspasados, estando exceptuado los que tengan oficinas personales y no se encuentren en reunión con otras personas.

2. **DISPONGASE** de estas medidas por 30 días más a contar de esta fecha.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

LMO/OBS/AGS/ags

DISTRIBUCIÓN: Todas las unidades (1), Secretaría Municipal.



24 NOV 2022